



JA Del Río

NEWSLETTER #14
Marzo 2022

Nuevo León: implementación de impuestos ecológicos en el estado

Pese a que todas las contribuciones cobradas por el Estado tienen por destino el gasto público, no todas las contribuciones tienen por fin preponderante el recaudar recursos para el erario. Tal es el caso de los impuestos inteligentes, que se basan en que el Estado moldee determinadas conductas de la población por considerar alguna actividad como idónea o deseable, o en señalar algunas otras como inadecuadas para el bien común.

Siendo así, en el Ejercicio Fiscal 2022, entró en vigor el Capítulo Quinto de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, titulado De los Impuestos Ecológicos. Replicando algunas medidas vistas en otros estados mexicanos, esta contribución estatal busca atacar aquellos sectores industriales que vulneran la integridad ambiental de la región.



Nuevo León, Mexico: Introduction of green state taxes

Although all federal and state taxes levied are intended for public expenditure, not all taxes are primarily intended to raise resources for the Federal Treasury. Such is the case of smart taxes, which are based on the State shaping certain behaviors of the population by considering some activity as suitable or desirable or pointing out some others as inadequate for the common good.

Thus, in the Fiscal Year 2022, Chapter Five of the Finance Law of the State of Nuevo Leon, titled Green Taxes, went into effect. By replicating some measures seen in other Mexican states, this state tax seeks to attack those industrial sectors that harm the region's environmental integrity.

¿Cuáles son los nuevos impuestos?

En específico, este capítulo se encuentra dividido en cuatro secciones, regulando lo siguiente y siendo aplicable a cualquier persona física o moral que incurra en actividades de esta naturaleza:

- Impuesto ambiental por contaminación en la extracción de materiales pétreos.
- Impuesto por la emisión de contaminantes a la atmósfera.
- Impuesto por la emisión de contaminantes en el agua.
- Impuesto por la emisión de contaminantes en el subsuelo y/o suelo.

Dentro de las obligaciones correlativas a estos impuestos verdes está el darse de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes, el presentar declaraciones estatales de este impuesto antes de los días 17 del mes subsecuente al que se cause el impuesto (ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado), así como el presentar avisos, datos y documentos informes específicos.

¿Cómo se causan?

Cada uno de estos nuevos tributos está regulado en una sección dentro del Capítulo Quinto mencionado, con especificidades por categoría. Estos impuestos se causan conforme lo siguiente:

What are the new taxes?

Specifically, this chapter is divided into four sections, applicable to any individual or corporation that incurs in activities of this nature and regulating the following:

- *Environmental tax for pollution in the extraction of stone materials.*
- *Tax for the emission of pollutants into the atmosphere.*
- *Tax for the emission of pollutants into the water.*
- *Tax for the emission of pollutants into the subsoil and/or soil.*

The obligations related to these green taxes include registering in the State Taxpayers' Registry, filing state tax returns before the 17th day of the month following the month in which the tax is incurred (before the Secretary of Finance and the General Treasury of the State), as well as filing specific notices, data, and reports.

How are they incurred?

These new taxes are regulated in a section within Chapter Five, with specifics by category. These taxes are levied as follows:



Impuesto	Tarifa	Base
Impuesto ambiental por contaminación en la extracción de materiales pétreos	1.5 cuotas	Por cada metro cúbico o fracción que se sea extraído de materiales pétreos.
Impuesto por la emisión de contaminantes a la atmósfera	2.79 cuotas	Por cada tonelada o fracción de partículas emitidas, a partir de la primera tonelada completa.
Impuesto por la emisión de contaminantes en el agua	1.1 cuotas	Por cada metro cúbico o fracción de agua afectada.
Impuesto por la emisión de contaminantes en el subsuelo y/o suelo	1.1 cuotas	Por cada kilogramo de contaminante en cien metros cuadrados de terreno afectado.

¿Cuál es su origen?

Es importante mencionar que estas regulaciones parten de una normatividad ya existente, pues en la propia regulación de estos impuestos se puede observar una constante referencia a múltiples Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para establecer cuáles son los parámetros a partir de los cuales se deberá causar el impuesto, mismas que siguen un proceso de creación en el que participan integrantes de la industria, académicos, organizaciones civiles y el Estado.

Aunado a lo anterior, estos nuevos gravámenes también parten del dialogo que se estableció entre la CAINTRA, los industriales y el Estado, bajo la idea “Si todos somos parte del problema, todos podemos ser parte de la solución”.

¿A qué se destina lo recaudado?

El gobierno estatal en turno ha sido enfático en que estos impuestos no tienen por objeto el aumento de la recaudación, sino el crear incentivos para que las industrias correspondientes cambien sus procesos y así abonen a la conservación y restauración del equilibrio ecológico,

Impuesto	Tarifa	Base
Impuesto ambiental por contaminación en la extracción de materiales pétreos	1.5 cuotas	Por cada metro cúbico o fracción que se sea extraído de materiales pétreos.
Impuesto por la emisión de contaminantes a la atmósfera	2.79 cuotas	Por cada tonelada o fracción de partículas emitidas, a partir de la primera tonelada completa.
Impuesto por la emisión de contaminantes en el agua	1.1 cuotas	Por cada metro cúbico o fracción de agua afectada.
Impuesto por la emisión de contaminantes en el subsuelo y/o suelo	1.1 cuotas	Por cada kilogramo de contaminante en cien metros cuadrados de terreno afectado.

Where does the Reform originate?

It is important to mention that these regulations are based on an already existing normative since in these taxes' regulation there is a constant reference to multiple Mexican Official Standards (NOMs, per its Spanish acronym) to establish the parameters by which the tax must be levied, which follow a creative process in which industry members, academics, civil organizations, and the State participate.

In addition to the above, these new taxes are also based on the dialogue established between CAINTRA , the industrialists, and the State, under the idea “If we are all part of the problem, we can all be part of the solution.”

Where do the collections go?

The current Nuevo León state government has emphasized that the purpose of these taxes is not to increase revenue but to create incentives for the related industries to change their processes and thus contribute to the conservation and restoration of the ecological balance, environmental protection, and sustainable development of the State.

la protección al ambiente y el desarrollo sustentable del Estado. Además, los fondos recabados deberán ser destinados al restablecimiento de las zonas afectadas y se resalta que dentro de la Reforma discutida el pasado noviembre de 2021 se proponía que estos impuestos tuvieran una vigencia de 5 años.

¿Qué otros aspectos deben considerarse?

No debe dejarse de lado que la determinación de la base puede representar un reto, tanto para los contribuyentes como para el Estado, toda vez que su determinación debe partir de un proceso, vinculado a laboratorios y especialistas, que permita un apropiado cálculo del impuesto a pagar.

Si a esto se le suma la carga administrativa mensual y la obligación de mantener la documentación soporte del impuesto pagado que permita a la autoridad local revisar el debido cálculo y pago de los impuestos en mención, encontramos que el sector industrial en Nuevo León se encuentra ante algunos retos por cumplir.

Derivado de lo anterior, bajo el entendimiento de que estas disposiciones pueden detonar tales obligaciones nuevas para contribuyentes con presencia en Nuevo León, en JA Del Río estamos comprometidos con brindar la mejor asesoría a nuestros clientes, ayudándolos de manera personalizada a cumplir con todas sus obligaciones fiscales en materia federal y estatal, incluyendo estos impuestos ecológicos recién entrados en vigor.

In addition, the funds collected must be destined for the reestablishment of the affected areas, and it is highlighted that within the Reform discussed last November 2021, it was proposed that these taxes would be in force for only 5 (five) years.

What other aspects should be considered?

It should not be overlooked that the determination of the tax basis may represent a challenge, both for taxpayers and for the State, since its calculation must be based on a process linked to laboratories and specialists, allowing an appropriate calculation of the tax to be paid.

If we add to this the monthly administrative burden and the obligation to maintain the supporting documentation of the tax paid, allowing the local authority to review the due calculation and payment of the taxes in question, we find that the industrial sector in Nuevo Leon is facing some challenges to be met.

Derived from the above, in the understanding that these provisions may trigger these new obligations for taxpayers with presence in Nuevo Leon, at JA Del Rio, we are committed to providing the best advice to our clients, helping them, in a personalized way, to comply with all their federal and state tax obligations, including these ecological taxes recently in force.





JA Del Río

Helping companies do business in Latin America

contacto@jadelrio.com

jadelrio.com

